



El progreso  
es de todos

Mincomercio

# Abecé de la Ley de Emprendimiento

**impulsa**  
Colombia

**10 años**  
VISIÓN 2032

## ¿QUÉ ES LA LEY DE EMPRENDIMIENTO?

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, o Ley de Emprendimiento, es un esfuerzo del gobierno nacional para apoyar a las personas que quieren poner en marcha sus proyectos y planes de negocio. Esta Ley genera herramientas de apoyo a las Mipymes para que exploren nuevos modelos de negocio y crezcan.

## ¿QUÉ BENEFICIOS TRAE?



Esta Ley toma medidas para simplificar trámites, procesos y tarifas relacionadas con las actividades de los emprendedores y las Mipymes.



Reglamenta y facilita a Mipymes y emprendedores los procesos de contratación por parte del Estado y su participación en compras públicas y licitaciones.



Toma medidas para facilitarles el acceso a la financiación y reorganiza instituciones del gobierno que los apoyan de manera técnica y financiera.



Toma medidas para que la educación de los jóvenes impulse el emprendimiento, la innovación, el empresarismo y la economía solidaria.

## ¿CUÁL ES EL ROL DE MINCOMERCIO?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lidera la promoción del Emprendimiento y las políticas para fortalecer las Mipymes. Por eso ya expidió 10 decretos reglamentarios para poner en vigencia normas contempladas en la Ley de Emprendimiento.

## 1 INNPULSA, EL GRAN ARTICULADOR

La Ley reorganiza las instituciones del gobierno que promueven el emprendimiento. Particularmente, se designa a iNNpulsa Colombia como el gran articulador de las acciones de emprendimiento en el país, y unifica las fuentes públicas de financiamiento al emprendimiento y el desarrollo empresarial.

## 2 FOMENTO A LA TECNOLOGÍA DE PUNTA A TRAVÉS DE LOS "SANDBOX"

Los mecanismos exploratorios de regulación para los modelos de negocio innovadores se conocen como "Sandbox". Con esta reglamentación las empresas que incursionan en negocios innovadores que aún no cuentan con regulación tendrán una seguridad jurídica para probar, experimentar y desarrollar sus ideas de negocio, y fomentar así una cultura de la innovación en el país.

### ¿CÓMO ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS?

La reglamentación contempla que se creará un Comité Técnico dentro del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación que promoverá la adopción por parte de las entidades de regulación, de mecanismos exploratorios para estos modelos de negocios innovadores. El comité aún no se ha conformado y se espera que en la próxima sesión del comité ejecutivo del SNCI se definan los integrantes. Es función del Comité Técnico definir las condiciones para que los emprendimientos puedan beneficiarse de este mecanismo y será iNNpulsa Colombia quien haga la secretaría técnica de este Comité.

## 3 EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

Incluye contenidos de emprendimiento en la educación básica, secundaria y media dirigidos no solo a los estudiantes sino también a los docentes. De igual manera fortalece al SENA para promover la mentalidad emprendedora con contenidos jurídicos financieros y de acceso a mercados.

### ¿QUÉ CASOS DE ÉXITO HAY EN EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO?

#### **CEmprende Junior:**

programa de formación que busca generar cultura y espíritu emprendedor en los jóvenes y hacer uso de la tecnología como herramienta para promover el emprendimiento de niños, jóvenes y educadores. Este tiene cobertura 100% e incluye 6 módulos cada uno con duración de dos semanas, compuesto por 4 clases de 2 horas de formación asincrónica impartida vía Facebook y 2 clases de 2 horas sincrónicas a través de la plataforma "CEmprende desde casa". Ya hay 5.242 inscritos, de ellos 3.918 jóvenes.

#### **Ingenius Challenge:**

es una iniciativa del colegio Santa Francisca Romana apoyado por iNNpulsa para desarrollar la creatividad, imaginación y habilidades emprendedoras en niños de 9 a 13 años, que ya tiene 183 inscritos que participan con 61 equipos en 14 departamentos e incluye un concurso intercolegial en el que los niños de colegios públicos y privados inscritos aprenderán de innovación y propondrán ideas disruptivas para solucionar un reto empresarial relacionado con salud y bienestar, el objetivo # 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 4 CONTABILIDAD SIMPLIFICADA

Se reglamenta la contabilidad simplificada para las microempresas, lo cual beneficia directamente a los micro, pequeños empresarios y emprendedores. Este beneficio aplicará a las entidades que pertenecen a los grupos 2 y 3 para los preparadores de información financiera. Se realizarán actividades de socialización sobre contabilidad simplificada para que las microempresas se beneficien.

## 5 FACILIDAD PARA EXPORTAR

Se toman acciones para fomentar la capacidad exportadora de los emprendimientos a través de programas que promuevan la internacionalización de las empresas colombianas. Entre los programas disponibles está Fábricas de internacionalización, que busca incrementar las exportaciones no minero energéticas y fomentar la cultura exportadora para ampliar el tejido empresarial exportador.

## 6 REGIONES EMPRENDEDORAS

Se les da la capacidad a los entes territoriales para crear patrimonios autónomos que promuevan a nivel local el emprendimiento y la innovación. Dentro de los insumos de CEmprende, han mapeado 21.000 emprendedores inscritos en los 32 departamentos más Bogotá y el exterior. También están identificadas 258 entidades del ecosistema que pueden ser potenciales aliados de CEmprende, en 22 departamentos así como en Bogotá y el exterior.

## 7 CONSULTORIOS EMPRESARIALES

Se promueve la creación de Consultorios Empresariales en las universidades con carreras afines a temas empresariales, para asesorar a los microempresarios y emprendedores. Entre las carreras que podrían crear estos consultorios en instituciones de educación superior están los pregrados en economía, finanzas, contabilidad, administración de empresas, derecho, diseño e ingenierías o carreras afines. Las universidades serán las que determinen si constituyen estos consultorios empresariales.

## OTRAS MEDIDAS

Se adoptan mecanismos adicionales y más flexibles para facilitar la disolución de las empresas, de manera que la Superintendencia de Sociedades pueda intervenir cuando las empresas presentan dificultades que las conducen a la liquidación como no cumplir la hipótesis del negocio. Se regularon también las alertas y criterios para hacer monitoreo de los estados financieros, de la información financiera y las proyecciones de la empresa para identificar posibles deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia.

Aspectos de gobierno corporativo relacionados con facilitar la virtualidad y la presencialidad de las juntas directivas y asambleas. Se facilita que ahora las empresas puedan optar por definir si sus juntas son virtuales o presenciales y que estas tengan validez legal. Antes de la pandemia eran totalmente presenciales, durante la pandemia se permitió que fuera virtuales y ahora la reglamentación permite que las dos formas tengan validez.

Se facilita la firma electrónica y digital. El Ministerio de Tecnologías de la Información apoyará este proceso de transformación digital para socializar el uso de la firma electrónica y digital y así facilitar la relación entre particulares y el Estado.

Se trasladan las funciones de inspección y vigilancia de las cámaras de comercio a la Superintendencia de Sociedades.